



RICARDO
SALAS
ALVAREZ
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
RICARDO SALAS
ALVAREZ (FIRMA)
Fecha: 2020.03.24
15:46:42 -06'00'



Imprenta Nacional
Costa Rica

ALCANCE N° 57 A LA GACETA N° 59

Año CXLII

San José, Costa Rica, martes 24 de marzo del 2020

139 páginas

PODER LEGISLATIVO
LEYES
PROYECTOS
TRIBUNAL SUPREMO
DE ELECCIONES
RESOLUCIONES
REGLAMENTOS
MUNICIPALIDADES
RÉGIMEN MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE MORAVIA

Imprenta Nacional
La Uruca, San José, C. R.

N.º 1805-E11-2020. TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las diez horas y cincuenta y cinco minutos del once de marzo de dos mil veinte.

Declaratoria de elección de sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Naranjo de la provincia Alajuela, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con lo establecido en el decreto n.º 19-2019, publicado en *La Gaceta* n.º 194 del catorce de octubre de dos mil diecinueve, este Tribunal convocó a todos los ciudadanos inscritos como electores en el Departamento Electoral del Registro Civil para que, ejerciendo el derecho fundamental al sufragio en votación directa y secreta, concurrieran a las respectivas juntas receptoras de votos el día domingo dos de febrero de dos mil veinte, a fin de que procedieran a elegir alcaldías, vicealcaldías primeras y segundas, regidurías propietarias y suplentes, sindicaturas propietarias y suplentes, concejalías de distrito propietarias y suplentes, concejalías municipales de distrito propietarias y suplentes en los lugares que corresponda, así como intendencias y viceintendencias de este último órgano, en los términos establecidos en la referida convocatoria.

2.- Que para la elección de sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Naranjo de la provincia Alajuela, los partidos políticos que se indicará inscribieron en el Registro Electoral sus respectivas candidaturas.

3.- Que la respectiva votación se celebró el día domingo dos de febrero de dos mil veinte, fecha en la cual los electores sufragaron ante las respectivas juntas receptoras de votos, luego de lo cual este Tribunal procedió a realizar el escrutinio definitivo de los votos emitidos.

CONSIDERANDO

I.- Del escrutinio definitivo de los sufragios emitidos para sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Naranjo de la provincia Alajuela, se derivan los siguientes resultados:

CANTÓN NARANJO: VOTOS VÁLIDOS PARA SINDICATURAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020

PARTIDO POLÍTICO	NARANJO	SAN MIGUEL	SAN JOSÉ	CIRRÍ SUR
ACCIÓN CIUDADANA	257	53	-	40
ACCIÓN NARANJENA	275	14	23	22
INTEGRACIÓN NACIONAL	182	89	52	59
LIBERACIÓN NACIONAL	470	190	231	230
NUEVA GENERACIÓN	429	65	104	277
NUEVA REPÚBLICA	308	39	20	34
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	81	5	60	19
RESTAURACIÓN NACIONAL	75	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	3 692	708	480	739
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	5 769	1 163	970	1 420

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

**CANTÓN NARANJO: VOTOS VÁLIDOS PARA SINDICATURAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020**

PARTIDO POLÍTICO	SAN JERÓNIMO	SAN JUAN	EL ROSARIO	PALMITOS
ACCIÓN CIUDADANA	-	18	306	26
ACCIÓN NARANJEÑA	26	12	11	23
INTEGRACIÓN NACIONAL	141	93	47	102
LIBERACIÓN NACIONAL	60	54	156	178
NUEVA GENERACIÓN	93	57	149	61
NUEVA REPÚBLICA	53	39	45	31
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	16	11	51	14
RESTAURACIÓN NACIONAL	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	699	856	349	952
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	1 088	1 140	1 114	1 387

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

**CANTÓN NARANJO: VOTOS VÁLIDOS PARA CONCEJALÍAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020**

PARTIDO POLÍTICO	NARANJO	SAN MIGUEL	SAN JOSÉ	CIRRI SUR
ACCIÓN CIUDADANA	257	53	-	40
ACCIÓN NARANJEÑA	275	14	23	22
INTEGRACIÓN NACIONAL	182	-	52	59
LIBERACIÓN NACIONAL	470	190	231	230
NUEVA GENERACIÓN	429	65	104	277
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	81	5	60	19
RESTAURACIÓN NACIONAL	75	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	3 692	708	480	739
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	5 461	1 035	950	1 386

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

**CANTÓN NARANJO: VOTOS VÁLIDOS PARA CONCEJALÍAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020**

PARTIDO POLÍTICO	SAN JERÓNIMO	SAN JUAN	EL ROSARIO	PALMITOS
ACCIÓN CIUDADANA	-	18	306	26
ACCIÓN NARANJEÑA	26	12	11	23
INTEGRACIÓN NACIONAL	141	93	47	102
LIBERACIÓN NACIONAL	-	54	-	-
NUEVA GENERACIÓN	93	57	149	61
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	-	11	51	14
RESTAURACIÓN NACIONAL	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	699	856	349	952
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	959	1 101	913	1 178

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

DISTRITO NARANJO

CONCEJALÍAS A ELEGIR **4**

COCIENTE 1 365,250
SUBCOCIENTE 682,625

PARTIDO A SUSTRAR **VOTOS**
NUEVA REPÚBLICA 308

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	5 461	2	-	2	4
ACCIÓN CIUDADANA	257	-	-	-	-
ACCIÓN NARANJEÑA	275	-	-	-	-
INTEGRACIÓN NACIONAL	182	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	470	-	-	-	-
NUEVA GENERACIÓN	429	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	81	-	-	-	-
RESTAURACIÓN NACIONAL	75	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	3 692	2	961,500	2	4

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

DISTRITO SAN MIGUEL

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4

COCIENTE 258,750
SUBCOCIENTE 129,375

PARTIDOS A SUSTRAR **VOTOS**
INTEGRACIÓN NACIONAL 89
NUEVA REPÚBLICA 39

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 035	2	-	2	4
ACCIÓN CIUDADANA	53	-	-	-	-
ACCIÓN NARANJEÑA	14	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	190	-	190,000	1	1
NUEVA GENERACIÓN	65	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	5	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	708	2	190,500	1	3

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

DISTRITO SAN JOSÉ

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4

COCIENTE 237,500
SUBCOCIENTE 118,750

PARTIDO A SUSTRAR **VOTOS**
NUEVA REPÚBLICA 20

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	950	2	-	2	4
ACCIÓN NARANJEÑA	23	-	-	-	-
INTEGRACIÓN NACIONAL	52	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	231	-	231,000	1	1
NUEVA GENERACIÓN	104	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	60	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	480	2	5,000	1	3

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

DISTRITO CIRRÍ SUR

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4

COCIENTE 346,500
SUBCOCIENTE 173,250

PARTIDO A SUSTRAR **VOTOS**
NUEVA REPÚBLICA 34

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 386	2	-	2	4
ACCIÓN CIUDADANA	40	-	-	-	-
ACCIÓN NARANJEÑA	22	-	-	-	-
INTEGRACIÓN NACIONAL	59	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	230	-	230,000	1	1
NUEVA GENERACIÓN	277	-	277,000	1	1
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	19	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	739	2	46,000	-	2

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

DISTRITO SAN JERÓNIMO**CONCEJALÍAS A ELEGIR** 4COCIENTE 239,750
SUBCOCIENTE 119,875**PARTIDOS A SUSTRAR** **VOTOS**
LIBERACIÓN NACIONAL 60
NUEVA REPÚBLICA 53
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO 16

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	959	2	-	2	4
ACCIÓN NARANJEÑA	26	-	-	-	-
INTEGRACIÓN NACIONAL	141	-	141,000	1	1
NUEVA GENERACIÓN	93	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	699	2	219,500	1	3

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

DISTRITO SAN JUAN**CONCEJALÍAS A ELEGIR** 4COCIENTE 275,250
SUBCOCIENTE 137,625**PARTIDO A SUSTRAR** **VOTOS**
NUEVA REPÚBLICA 39

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 101	3	-	1	4
ACCIÓN CIUDADANA	18	-	-	-	-
ACCIÓN NARANJEÑA	12	-	-	-	-
INTEGRACIÓN NACIONAL	93	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	54	-	-	-	-
NUEVA GENERACIÓN	57	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	11	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	856	3	30,250	1	4

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

DISTRITO EL ROSARIO**CONCEJALÍAS A ELEGIR** 4COCIENTE 228,250
SUBCOCIENTE 114,125**PARTIDOS A SUSTRAR** **VOTOS**
LIBERACIÓN NACIONAL 156
NUEVA REPÚBLICA 45

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	913	2	-	2	4
ACCIÓN CIUDADANA	306	1	77,750	-	1
ACCIÓN NARANJEÑA	11	-	-	-	-
INTEGRACIÓN NACIONAL	47	-	-	-	-
NUEVA GENERACIÓN	149	-	149,000	1	1
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	51	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	349	1	120,750	1	2

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

DISTRITO PALMITOS**CONCEJALÍAS A ELEGIR 4**

COCIENTE	294,500
SUBCOCIENTE	147,250

PARTIDOS A SUSTRAR	VOTOS
LIBERACIÓN NACIONAL	178
NUEVA REPÚBLICA	31

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 178	3	-	1	4
ACCIÓN CIUDADANA	26	-	-	-	-
ACCIÓN NARANJENA	23	-	-	-	-
INTEGRACIÓN NACIONAL	102	-	-	-	-
NUEVA GENERACIÓN	61	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	14	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	952	3	68,500	1	4

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

II.- Los artículos 201, 202, 203 y 204 del Código Electoral establecen que la sindicatura se elegirá por el sistema de mayoría relativa en su distrito y que las restantes cuatro concejalías de distrito se elegirán por el sistema de cociente y cifra residual con barrera de subcociente.

III.- De las cifras consignadas anteriormente, las candidaturas indicadas y la aplicación de la normativa electoral, según el caudal de votos obtenido por los referidos partidos políticos, corresponde declarar electos en los cargos de elección popular indicados a los ciudadanos que se dirá.

IV.- Que al no haber propuesto el partido Unidad Social Cristiana suficientes candidaturas a concejalías suplentes en San Miguel, corresponde considerar a las propietarias no electas que se requieren de la respectiva lista como suplentes.

V.- Que al presentarse un caso de doble elección de la señora Carolina Solís Arias, quien fue propuesta como Síndica suplente y Concejala suplente de San José, por ser improcedente declararla electa en ambos cargos, toda vez que se trata del mismo órgano administrativo, corresponde hacerlo en el de mayor jerarquía. Lo anterior tendrá plena eficacia jurídica si, en el plazo de tres días hábiles a partir de la notificación de la presente declaratoria, la interesada no plantea ante este Tribunal su oposición.

VI.- Que al no haber propuesto el partido Unidad Social Cristiana suficientes candidaturas a concejalías propietarias en San Juan, corresponde considerar a las suplentes que se requieren de la respectiva lista como propietarias.

VII.- Que al no haber propuesto el partido Unidad Social Cristiana suficientes candidaturas a concejalías propietarias en Palmitos, corresponde considerar a las suplentes que se requieren de la respectiva lista como propietarias.

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden constitucional y legal de que se ha hecho mérito, se declaran electas las sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Naranjo de la provincia Alajuela, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro, según el siguiente detalle:

NARANJO

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIA

303060419 LAURA PATRICIA SANCHEZ FONSECA PUSC

SUPLENTE

115420524 JAVIER MOISES SALAZAR SANCHEZ PUSC

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

207190213 MARIA JOSE FERNANDEZ VARELA PUSC

207920724 AARON SALAS CAMPOS PUSC

204590343 YAMILETH SALAS PEREZ PUSC

202771462 JUAN MANUEL CHAVES VARGAS PUSC

SUPLENTES

207390048 RAQUEL BLANCO SALAS PUSC

206530926 WILBER ARTURO SANCHEZ ZUÑIGA PUSC

204360792 OLGA LIDIA CHAVES VARGAS PUSC

NO INSCRIBIÓ CANDIDATURA PUSC

SAN MIGUEL

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

202880605 SEGUNDO RAMIREZ MORALES PUSC

SUPLENTE

206300251 ANDREA DE JESUS CHACON MORA PUSC

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

301810423 JUAN ANTONIO ARCE RAMIREZ PUSC

206630991 MARIA IGNACIA CHAVES BARRANTES PUSC

203640264 JORGE ARTURO CHAVES VARGAS PUSC

203500856 XINIA MARIA PEREZ HIDALGO PLN

SUPLENTES

108940607 FRANCISCO RAMIREZ VALENCIANO PUSC

104170574 DAMARIS SERRANO QUESADA PUSC

204590416 SONIA MARIA ROJAS MORALES PUSC

207500089 ESTEBAN VINICIO HIDALGO BARQUERO PLN

SAN JOSÉ

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

113060018 BALTAZAR CASTRO RODRIGUEZ PUSC

SUPLENTE

206810574 CAROLINA SOLIS ARIAS PUSC

CONCEJALES DE DISTRITO**PROPIETARIOS(AS)**

207070683 JOSE IGNACIO MORERA SALAZAR PUSC

205920584 MELISSA CASTRO RODRIGUEZ PUSC

206330168 JORGE EDUARDO JIMENEZ CASTRO PUSC

204220400 MARILYN DE LOS ANGELES AGUILAR SANCHEZ PLN

SUPLENTES

110170024 JOSE RAFAEL GONZALEZ RUDIN PUSC

502800885 BERENICE CHACON PICADO PUSC

206240952 MELISSA SALAZAR ARIAS PUSC

203530953 FABIO FRANCISCO ROJAS SALAS PLN

CIRRÍ SUR**SÍNDICOS(AS)****PROPIETARIO**

202940739 AGUSTIN ARRIETA SOLIS PUSC

SUPLENTE

203840988 XINIA MARIA CAMPOS SALAZAR PUSC

CONCEJALES DE DISTRITO**PROPIETARIOS(AS)**

203640666 JUAN AGUSTIN SOTO ARRIETA PUSC

203210802 MARIA LIDIETH HERRERA AGUILERA PUSC

205190889 REIMAN LOPEZ SALAZAR PNG

205000205 LUIS ALBERTO ACUÑA ROJAS PLN

SUPLENTES

206690069 JULIO CESAR ARRIETA CASTRO PUSC

203230671 NIDIA MARIA CASTRO ARCE PUSC

205890926 JENNY NOELIA GONZALEZ RODRIGUEZ PNG

NO INSCRIBIÓ CANDIDATURA PLN

SAN JERÓNIMO**SÍNDICOS(AS)****PROPIETARIA**

203010492 ZOILA ROSA BONILLA RODRIGUEZ PUSC

SUPLENTE

205590117 YEINER EDUARDO BARRANTES SALAZAR PUSC

CONCEJALES DE DISTRITO**PROPIETARIOS(AS)**

204270867 ANAZITA MURILLO RAMIREZ PUSC

204020808 HENRY SALAZAR VARELA PUSC

117290800 ANA LUCIA SALAZAR MURILLO PUSC

207800478 RICHEL PAOLA SALAZAR GONZALEZ PIN

SUPLENTES

207060848 MARILYN VANESA CABEZAS JIMENEZ PUSC

204510120 ELIDER ANTONIO CABEZAS CUBERO PUSC

204860948 ROSA GUADALUPE JIMENEZ MORALES PUSC

205150728 RANDALL LEITON CORDERO PIN

SAN JUAN

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

105430163 LUIS ALBERTO VARGAS JIMENEZ PUSC

SUPLENTE

107060114 MARIA MAGALI ACUÑA MENDEZ PUSC

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

202610696 ARNOLDO VALVERDE ELIZONDO PUSC

204510307 SIRIA MARIA ARROYO VARELA PUSC

601810662 MARVIN MORALES RAMOS PUSC

203500695 OLGA MARIA ELIZONDO VARELA PUSC

SUPLENTES

206780567 JOSE DANIEL MATAMOROS SOLIS PUSC

204780587 ANA PATRICIA RAMIREZ ZUÑIGA PUSC

205170379 VICTOR MORALES CERDAS PUSC

EL ROSARIO

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

202440351 CLAUDIO SALAZAR JARA PUSC

SUPLENTE

601650566 VIRGINIA CASTRO NAVARRO PUSC

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

203280167 MIRIAM MEJIAS PEREZ PUSC

203780390 JUAN GUILLERMO MADRIGAL MORALES PUSC

207070681 PAOLA CASTRO ALFARO PAC

203110727 CARLOS ALBERTO PORRAS RAMIREZ PNG

SUPLENTES

206750638 MONICA MARIA ALCAZAR MADRIGAL PUSC

NO INSCRIBIÓ CANDIDATURA PUSC

206990025 RANDALL DE JESUS MURILLO CHACON PAC

206410665 MERLIN TATIANA CAMBRONERO RODRIGUEZ PNG

PALMITOS

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

204860657 JIMMY ANTONIO SALAS CARVAJAL PUSC

SUPLENTE

502050973 MARIA ROSA CHACON CASTRO PUSC

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

203900715 SONIA FONSECA QUESADA PUSC

302400804 JOSE SALAS MOYA PUSC

204050118 INES MURILLO CASTRO PUSC

205590829 MIRIAM ILEANA SALAS CASTRO PUSC

SUPLENTE

113040135	ALBERTO MAURICIO CALDERON DIAZ	PUSC
207520705	DIANA CAROLINA SALAS CAMPOS	PUSC
205060007	FABIAN ANTONIO LIZANO SANCHEZ	PUSC
-----	-----	PUSC

En atención a lo dispuesto por el inciso h) del artículo 12 del Código Electoral, notifíquese la presente declaratoria a quienes han resultado electos y electas por medio de la correspondiente secretaría municipal, así como a los Poderes de la República, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la República, a la Defensoría de los Habitantes, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, al Ministerio Público y a todos los partidos políticos que inscribieron candidaturas para dicha elección. Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de este Tribunal.

Luis Antonio Sobrado González
Presidente

Eugenia María Zamora Chavarría
Vicepresidenta

Max Alberto Esquivel Faerron
Magistrado

Luz de los Ángeles Retana Chinchilla
Magistrada

Luis Diego Brenes Villalobos
Magistrado

Erick Adrián Guzmán Vargas
Secretario General